



Comité de  
Gestión Financiera  
del SISCLIMA



Términos de Referencia  
**Concurso CambiARTE 2020 – Arte por el Cambio Climático**

**CambiARTE 2020**  
**PREGUNTAS Y RESPUESTAS DURANTE LA CONVOCATORIA**

**Necesito el formato o formulario para la presentación del proyecto**

A continuación, compartimos link donde podrá encontrar toda la información incluyendo los formularios que se deben diligenciar, estos formularios están ubicados en la sección "Términos y condiciones". <https://fondoaccion.org/2020/11/27/cambiarte-2020/>

**Una de los puntos del Perfil de los Proponentes en los Términos de Referencia del concurso es ser Residentes en Colombia. Dado que somos un grupo de tres arquitectos-artistas, dos de los cuales residen en Colombia, y uno (yo) actualmente realizando estudios de doctorado en el exterior, por lo tanto, residiendo temporalmente en el exterior, y el objeto de su investigación es arte-arquitectura en Colombia, ¿podríamos presentarnos al concurso?**

Pueden presentarse como grupo o consorcio; sin embargo, la persona que represente al grupo debe residir en Colombia. Sin duda, es valioso que sean un equipo en el que integren sus conocimientos, experiencias e ideas, y puedan trabajar colaborativamente, en caso de ser seleccionados.

**Los premios de 15, 12 y 9 millones, ¿son en efectivo y llegan directamente a las organizaciones ganadoras?**

Sí, estos premios son en efectivo y se entregan directamente a las organizaciones ejecutoras mediante un convenio de donación. Los recursos serán desembolsados conforme al cronograma y presupuesto que se apruebe para la ejecución del proyecto.

**¿Los proyectos ganadores, podrían recibir apoyo en especie o económico de otras entidades?, por ejemplo, Estímulos de la ciudad de Cali, Estímulos de la Gobernación del Valle, Estímulos del Ministerio de Cultura, o de entidades privadas.**

Sí. Si a la fecha de presentación, ya cuentan con ese otro apoyo, deben registrarlo en el presupuesto como aporte de contrapartida. Si se encuentra en gestión, pueden indicarlo y, en caso de resultar ganadores de CambiARTE y de obtener otro apoyo, deben informarlo a Fondo Acción para que sume al valor total del presupuesto del proyecto. El aporte de contrapartida debe certificarse con los informes de ejecución del proyecto, en caso de resultar ganadora la propuesta.

**Quisiera saber si yo, [xxxx] como representante legal de [xxxx], puedo presentar una propuesta a nombre mío como persona natural y además otra como persona jurídica, sin que la una descalifique a la otra.**

Sí, en efecto, puedes presentar dos propuestas, dado que los proponentes serían distintos. Uno es una persona natural, el otro una persona jurídica. Cada uno tiene un nombre y número de identificación diferente.